

CCOOntigo Seniors

BOLETÍN SOCIAL PARA PERSONAS
DESVINCLADAS DE TELEFÓNICA

INFO LABORAL

Pag. 4-5

ACUERDO SOCIAL MEJORAS SEGURIDAD SOCIAL. CONSIDERACIONES DE CCOO.
INCREMENTO AFILIADOS SEGURIDAD SOCIAL

ACLARACIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA SOBRE CESS (ERE 2024)
ACLARACIONES SOBRE PAGO DEL CESS A LAS PERSONAS ADHERIDAS A PSI

INFO LEX

Pag. 6

PROCESO PARLAMENTARIO PROPOSICIÓN DE LEY DE JUBILACIONES ANTICIPADAS SIN
PENALIZACIÓN. VALORACIÓN CCOO.

PLAN DE PENSIONES

¿QUÉ NECESITO SABER?

Pag. 7

CUADRO ACLARATORIO DE LOS PROCESOS EN LOS DIFERENTES GRUPOS

ARTÍCULOS Y ENTREVISTAS

Pag.8

UNAI SORDO VALORA EL ACUERDO DE PENSIONES CON EL GOBIERNO
CARLOS BRAVO: "NUEVO ACUERDO DE PENSIONES: MÁS DERECHOS, MEJOR FUTURO"
EXPERTOS DE OCHO PAÍSES EUROPEOS VISITAN ATAM

AGENDA

Pag. 9

ZONA DE AFILIACIÓN

Pag. 10-12



índice

03 Presentación

04 -05 Info laboral

06 Info Lex

07 ¿Qué necesito saber?

08 Artículos y entrevistas

09 Agenda

10-12 Zona Afiliación



Presentación

CCOO quiere seguir manteniendo los lazos laborales con las personas desvinculadas del Grupo de Empresas Telefónica, con el propósito de brindarle su apoyo en su travesía tras abandonar la Compañía.

Como persona afiliada, aunque estés en modo “**hibernación laboral**”, ¡aquí estamos para despejar tus dudas y resolver los asuntos que te pudieran surgir!

Y si aún no te has afiliado ¿a qué esperas?

En estos momentos, más que nunca, seremos tu guía.

Haz clic [aquí](#)





FIRMADO EL ACUERDO DE PENSIONES ALCANZADO EL PASADO 31 DE JULIO POR EL GOBIERNO, SINDICATOS Y PATRONAL

**“PARA CCOO ESTE ACUERDO
CONSTITUYE UN NUEVO HITO DEL
DIÁLOGO SOCIAL QUE COMPLEMENTA Y
AMPLÍA LOS RESULTADOS DE LAS
REFORMAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS”.**

En la mañana de hoy, el presidente del Gobierno, los secretarios generales de CCOO y UGT y los presidentes de CEOE y CEPYME han firmado el “Acuerdo social para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, para la regulación de un nuevo procedimiento de acceso a la pensión de las actividades con elevada peligrosidad y para el mayor aprovechamiento de los recursos de las mutuas con el fin de recuperar la salud de las personas trabajadoras”, alcanzado el pasado 31 de julio en la mesa de diálogo social, que culmina la reforma de pensiones iniciada en 2021 con una legislación mejorada del modelo de jubilación gradual y flexible, reconociendo más derechos de jubilación parcial, un nuevo reglamento para la jubilación anticipada por trabajos penosos y nuevos incentivos para la compatibilidad de trabajo y pensión.

Fuente: ccoo

[Acuerdo íntegro](#)
[Leer Más](#)

INCREMENTO AFILIADOS SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social gana 71.095 afiliados
medios en junio

La Seguridad Social ganó una media de 71.095 cotizantes en junio respecto al mes anterior (+0,3%), gracias, sobre todo, al impulso de la hostelería y el comercio, que sumaron en conjunto más de 60.000 afiliados en el mes, y pese a la destrucción de 51.000 empleos en la educación por el fin del curso escolar, según datos publicados este martes por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tras el incremento de ocupados registrado en el sexto mes del año, el número de afiliados medios se situó en la cifra récord de 21.392.889 ocupados, llegando incluso a superar en algunos momentos del mes los 21,4 millones de trabajadores.

El aumento de afiliados del mes pasado supera el logrado en junio de 2023, cuando la ocupación se incrementó en más de 54.000 personas, pero es inferior a los registrados en los meses de junio de 2022 (+115.607 ocupados) y 2021 (+233.056 afiliados).

En el último año, de junio de 2023 a junio de 2024, la Seguridad Social ha ganado 522.949 afiliados en valores medios, con un crecimiento interanual del 2,5%, mientras que en el primer semestre de 2024 acumula un repunte de 556.879 trabajadores.

Fuente: bolsamania

[Leer Más](#)





Aclaraciones sobre documentación recibida sobre CESS (ERE 2024)

Recientemente habéis recibido una comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social con la “Resolución sobre alta previa en Convenio Especial ERE”.

Como recordareis en el plan social del acuerdo de despido colectivo, se establece que la empresa asumirá el coste del Convenio Especial hasta la edad de 63 años. La base de cotización de dicho convenio será la máxima para aquellas personas que hayan cotizado por dicha base durante 24 meses en los últimos 5 años. Para las personas que no cumplan el requisito, la base de cotización será la media de los últimos 6 meses cotizados. Dichas bases se actualizarán anualmente hasta el cumplimiento de los 63 años.

La empresa ya ha formalizado la solicitud de alta previa del Convenio Especial según lo establecido. Las bases del Convenio Especial se actualizan a 1 de enero que cada año, siendo imposible, por normativa, actualizarlas antes.

Aquellas personas que cumplan 63 años con posterioridad al 01/01/2027, también han recibido una “Resolución sobre Alta en Convenio Especial ERE. Cláusula Adicional”, fecha en la que se actualizara el convenio especial a la base máxima.

Desde la fecha de baja en la prestación por desempleo hasta el 01/01/2027 la base de cotización debe ser obligatoriamente la media de los últimos seis meses. Es decir, aproximadamente la misma cotización que se ha estado realizando durante el cobro del “paro”.

Ambos documentos son notificaciones que la Tesorería General de la Seguridad Social emite a las personas trabajadoras, resultado de la gestión de solicitud de alta en el Convenio Especial y de Cláusula Adicional que la empresa ha realizado.

Por último, únicamente es necesario que revise los datos contenidos en las resoluciones y que las conserve como documento acreditativo del alta en Convenio Especial y Cláusula Adicional.

Aclaraciones sobre pago del CESS a las personas adheridas a PSI

Hemos recibido consultas sobre la obligatoriedad de cobertura del Convenio Especial de la Seguridad social por parte de la empresa de aquellas personas adheridas a PSI.

Viewnext ha estado negando el pago de este a las personas que han cumplido 65 años y que pueden jubilarse anticipadamente. Cabe recordar que el acuerdo alcanzado con la empresa, en caso de PSI, es la cobertura del CESS hasta la edad de jubilación ordinaria o hasta el cese del convenio por jubilación voluntaria anticipada.

Así pues, desde CCOO nos hemos dirigido a la empresa para que rectifique el mensaje trasladado a las compañeras y compañeros afectados, dando cobertura del CESS hasta lo acordado.

La empresa asume el error cometido, trasladándonos que se solicitará documentación acreditativa de la edad de jubilación ordinaria a las personas que mantengan el derecho más allá de los 65 años.



PROCESO PARLAMENTARIO PROPOSICIÓN DE LEY DE JUBILACIONES ANTICIPADAS SIN PENALIZACIÓN. VALORACIÓN CCOO.



La Proposición de Ley del Grupo Mixto para despenalizar la jubilación anticipada con 40 años cotizados, ha salvado un nuevo obstáculo y sigue adelante con su proceso de tramitación parlamentaria, una vez que la Mesa del Congreso no ha recibido oposición del Gobierno.

Se trata de la Proposición de Ley de Jubilación sin Penalización, una reivindicación histórica de Asjubi40 (@asjubi40) (<https://x.com/asjubi40>), asociación que lleva casi ocho años reclamando el fin de los coeficiente reductores de pensión en las largas carreras de cotización.

Os ponemos el enlace al Boletín Oficial de las Cortes Generales a la Proposición de Ley a continuación.

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAN DE PENSIONES

TdE

A 31 de agosto de 2024 el número de partícipes es de 23.960 y el número de beneficiarios es de 10.817, resultando un total de 34.777.

El importe de prestaciones abonado por el Plan de Pensiones en el mes de agosto ha sido de 4.210.935,48 euros, siendo el acumulado en el año de 44.181.111,29 euros.

En el mes de agosto el patrimonio del plan alcanzó los 2.935,55 millones de euros.

A cierre de este artículo 19/09/2024 el valor del punto es 20,95 € la rentabilidad es 5,42% y desde el inicio del plan 4,01%.

Todos los meses los miembros de CCOO en la Comisión de Control realizan un informe más amplio que es distribuido a las secciones sindicales.

Y por supuesto estas personas están a vuestra disposición para atenderos e intentar aclarar las dudas que tengáis del Plan de Pensiones.

[Adjuntamos el informe referente a los datos de septiembre](#)

TME

A 31 de agosto de 2024 el número de partícipes es de 5.187 y el número de beneficiarios es de 106.

El importe de prestaciones abonado por el Plan de Pensiones en el mes de agosto ha sido de 31.904,93€ euros, siendo el acumulado en el año de 1.274.260,80 euros.

En el mes de agosto el patrimonio del plan alcanzó los 370.499 euros.

A cierre de este artículo 19/09/2024 el valor del punto es 28,54 € la rentabilidad es 5,71%.

Trimestralmente, las personas que participan de CCOO en la Comisión de Control, realizan un informe más amplio que es distribuido a las personas trabajadoras de TME.

[Adjuntamos informe del 1er semestre 2024](#)

TSOL

A 31 de agosto de 2024 el número de partícipes es de 1.485 y el número de beneficiarios es de 14.

En el mes de agosto el patrimonio del plan alcanzó los 71.936.065 millones de euros.

A cierre de este artículo 19/09/2024 el valor del punto es 5,13% y desde el inicio del plan 2,31%.

Las personas que participan de CCOO en la Comisión de Control están a vuestra disposición para atenderos e intentar aclarar las dudas que tengáis del Plan de Pensiones.

CUADRO ACLARATORIO DE LOS PROCESOS EN LOS DIFERENTES GRUPOS.

CCOO, UGT y el Ministerio de Trabajo han alcanzado un importante acuerdo, en el marco del diálogo social, para la reforma de las prestaciones asistenciales por desempleo, que mejorará la protección social de cientos de miles de personas trabajadoras cada año, especialmente entre los colectivos más precarizados y en peor situación socioeconómica, y con una altísima presencia de mujeres: personas con contrato a tiempo parcial; eventuales agrarios; jóvenes y menores de 45 años sin cargas familiares; personas en desempleo de larga duración; emigrantes retornados y mujeres que han sufrido violencia de género o sexual, entre otros.

CADUCIDAD DE FONDOS SOCIALES, SEGUROS Y PÓLIZA DE SALUD PARA ERE Y PSI

	PSI 2019/21 GET	ERE 2024 GET
ASISTENCIA SANITARIA EN GET	Hasta el momento de la jubilación o jubilación anticipada.	Hasta cumplir los 63 años. Únicamente se mantendrá a partir de esa edad para las personas que no puedan acceder a ninguna de las modalidades de jubilación anticipada y exclusivamente hasta la edad en que puedan acceder a ellas.
SEGURO COLECTIVO DE RIESGO EN TdE	Hasta los 65 años. La persona trabajadora adherida al Programa de Suspensión Individual que ya lo esté, continuará de alta en el Seguro Colectivo, cuyas cuotas serán a cargo de Telefónica, estuviera o no adherido al Plan de Pensiones. A partir de los 65 años sólo permanecerán de alta en el Seguro Colectivo aquellas personas trabajadoras ingresadas antes del 1-7-92 no adheridos al Plan de Pensiones y que mantengan su derecho a la Prestación de Supervivencia, hasta tanto perciban dicha prestación.	Hasta cumplir los 63 años si lo tenían en el momento de la baja. A partir de los 63 solo permanecerán de alta las personas trabajadoras ingresadas antes del 1-7-92 no adheridas al Plan de pensiones y que mantengan su derecho a la prestación de supervivencia, hasta tanto reciban dicha prestación.
SEGURO DE SUPERVIVENCIA EN TdE	Se puede percibir a partir de los 65 años. En caso de no poder acceder a ninguna de las modalidades de jubilación a los 65 años, se puede rescatar el seguro de supervivencia a esa edad, no teniendo que esperar al acceso a la jubilación para ello.	La empresa mantiene de alta en dicho seguro, a todas las personas con derecho al mismo, hasta los 65 años en que puedan rescatarlo.
FONDOS SOCIALES GET	<p>PLAN DE VACACIONES Y DE CAMPAMENTOS</p> <p>CAMPING Y AYUDA DE ESTUDIOS</p>	<p>Se continuará disfrutando de estos planes aunque con menos preferencia que los activos.</p> <p>Según los requisitos que se publiquen en cada convocatoria.</p>
OFERTAS COMERCIALES GET	Se continuará disfrutando de las ofertas comerciales.	Se continuará disfrutando de las ofertas comerciales.

* Para PSI y ERES anteriores a los señalados consultar condiciones específicas.



Artículos y entrevistas



UNAI SORDO VALORA EL ACUERDO DE PENSIONES CON EL GOBIERNO

Fuente: elcomercio

CARLOS BRAVO: “Nuevo acuerdo de pensiones: más derechos, mejor futuro”

Fuente: ccoo



EXPERTOS DE OCHO PAÍSES EUROPEOS VISITAN ATAM

Encuentro sobre Tecnología aplicada a la discapacidad y dependencia

Miembros de diversas entidades europeas, pertenecientes a la European Association of Service Providers for Persons with Disabilities ([EASPD](#)), visitaron las instalaciones de [ATAM](#), incluyendo el Equipo Clínico y la sede social. Esta visita se enmarca dentro de las actividades de difusión del proyecto [ACAP](#) (Apoyos Conectados para la Autonomía Personal) y del proceso de transformación digital de ATAM, que cuenta con el apoyo de la EASPD a través de su red de intercambio de experiencias, conocida como Lighthouse Network.

La jornada comenzó con un recorrido por las instalaciones del [Equipo Clínico de ATAM](#), donde el director general de ATAM, Ignacio Aizpún, y el CEO de [ViveLibre](#), Héctor Díez, ofrecieron una presentación sobre los avances y proyectos en los que está inmersa la entidad. Héctor Díez presentó el ecosistema digital de ViveLibre. En las diferentes intervenciones se abordaron los proyectos clave que ATAM y ViveLibre están desarrollando para impulsar la autonomía personal a través de la innovación tecnológica.

A continuación, José António García, psiquiatra del Equipo Clínico, y David Prieto, científico de datos, presentaron respectivamente los avances en Análisis de Datos e Indicadores Clínicos, poniendo de manifiesto cómo la digitalización está impactando en la atención a las personas con discapacidad.

Durante la tarde, la delegación de la EASPD tuvo la oportunidad de conocer de primera mano las iniciativas tecnológicas de ViveLibre, sus dispositivos innovadores y el funcionamiento de las aplicaciones, finalizando con una enriquecedora sesión de debate y preguntas.

El intercambio de experiencias concluyó con una visita a las instalaciones de la [DFA](#) en Zaragoza, entidad clave en la atención a usuarios de los distintos servicios de ViveLibre. Allí, los visitantes pudieron conocer el funcionamiento del call center, donde operadores especializados brindan soporte a los usuarios de manera personalizada y eficiente.

Fuente: atam

Agenda

OCTUBRE

1 DE OCTUBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES



Fuente: ccoo

7 DE OCTUBRE

JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE



Fuente: ccoo

[+info](#)

10 DE OCTUBRE

DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

La imagen ilustra el lema elegido por el movimiento asociativo SALUD MENTAL ESPAÑA para conmemorar este día: 'Trabajo y salud mental, un vínculo fundamental'. Un año más, en 2024 la Confederación se ha sumado al tema propuesto por la Federación Mundial de la Salud Mental, que este año ha centrado el foco en la necesidad de priorizar la salud mental en el trabajo.

Fuente: consaludmental

[+info](#)



NOVIEMBRE

25 DE NOVIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las hermanas Mirabal: origen del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



En diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en conmemoración de las hermanas Minerva, María Teresa y Patria Mirabal de República Dominicana. Ellas son un icono del feminismo en el mundo debido a su lucha ferviente contra la dictadura de Trujillo que acabó arrebatándoles la vida

Fuente: amnistiainternacional

[+info](#)

Zona Afiliación

PARTICIPACIÓN EN PROCESOS CONGRESUALES

Tal como aprobó El Consejo Confederal de **CCOO**, en su reunión del 27 y 28 de mayo de 2024, comienza el 13 Congreso de la CS de **CCOO**.

Este proceso congresual arranca el 4 de noviembre de 2024 con la realización de las Asambleas Congressuales de nivel I y culminará del 19 al 21 de junio de 2025 con la celebración del Congreso Confederal. Este proceso afecta al conjunto de las organizaciones confederadas, a sus organizaciones dependientes, y a las secciones sindicales constituidas en las empresas y centros de trabajo, mediante un proceso democrático de elección de órganos y de debate de los documentos congresuales, donde están convocadas todas las personas afiliadas al corriente de sus cuotas de afiliación en el momento de cierre de los censos para garantizar el derecho de participación establecido en los Estatutos de la Confederación de **CCOO**, así como el funcionamiento democrático del sindicato.

Es por ello que, desde la **Sección Sindical Estatal del Grupo de Empresas de Telefónica**, os animamos a la participación en los ámbitos a los que seáis convocados como afiliación.

NUEVA OFERTA COMERCIAL PARA LA PLANTILLA DE TELEFÓNICA



En el marco de la negociación del III CEV, **CCOO** consiguió que la empresa reconociera la idoneidad de facilitar el poder acceder a productos y servicios en función de los intereses o necesidades personales.

Una propuesta más sencilla, modular y amplia, que favorece la flexibilidad de elección, ajustándose a las necesidades reales y mejorando la oferta económica respecto a los paquetes actuales.

+info

CONCURSO DIBUJOS CALENDARIO 2025

El Sector de Telecomunicaciones de **CCOO** convoca la Muestra de Dibujos 2024. Vuestro dibujo está destinado a ser el soporte gráfico del calendario del próximo año.

TEMA: llamada a la imaginación para crear cualquier tipo de obra relacionada con el tema elegido el cuerpo humano. Podrán participar en este concurso todas las hijas e hijos de afiliados y afiliadas de **CCOO** del Sector de Telecomunicaciones con edades no superiores a 13 años.



+info

LOTERÍA DE NAVIDAD 2024



La Sección Sindical Estatal de **CCOO Telecomunicaciones** ha reservado el número 79691 para el sorteo de la lotería de Navidad, que se celebrará el próximo 22 de diciembre de 2024, en la administración Ronda de la Fortuna de Distrito Telefónica, en la Ronda de la Comunicación s/n, 28050 Madrid.

Aquellas personas que quieran adquirir algún décimo de este número (reservado hasta el 20 de diciembre), pueden dirigirse directamente a la administración y solicitar "Lotería de Navidad de **CCOO Telecomunicaciones**".

Además, también se pueden adquirir los decimos a través de la página web de la Administración (contraseña: ccoo24)

Para cualquier aclaración puedes contactar directamente con Leonor Veiga: teléfono 91 427 52 09 / 608 467 503

Zona Afiliación

Saca partido a tu
cuota de afiliación.

Tu **compromiso** con **CCOO** te da más



Organización

CCOO es un instrumento eficaz de protección y mejora laboral y social. Prueba de ello es que **somos el primer sindicato, con cerca de 100.000 delegadas y delegados sindicales** y casi un millón de personas afiliadas, a quienes debemos nuestra independencia. Contar contigo nos hace más fuertes.

CCOO es imprescindible para conseguir mejores condiciones de trabajo, mejores salarios y nuevos derechos a través de la negociación de los convenios colectivos, de la relación permanente con las empresas y de la interlocución con las diferentes Administraciones Públicas.

Derechos

Tenemos los mejores equipos de asesoramiento sindical, jurídico y técnico a tu disposición. **Una red de 320 abogadas y abogados y 190 centros repartidos por el territorio nacional.** Solo en 2019 atendimos cerca de 200.000 casos, con una amplísima mayoría de resoluciones favorables.

Por 15 euros al mes tienes a tu servicio todo lo que te ofrece el sindicato, aunque puedes contar con cuotas reducidas en función de tus ingresos. La cuota sindical es deducible en la declaración de la renta y te da derecho a un seguro de vida en caso de accidente.

RECUERDA AQUÍ
TODAS TUS
VENTAJAS

Y SI NO LO ESTÁS,
AFÍLIATE AQUÍ

- Es necesario seguir organizado para defender tus derechos, ahora como desvinculado/a. El contacto con la empresa no se rompe puesto que sigues cobrando de ella. **CCOO** es la que mejor puede representarte y luchar por tus derechos ya que está presente en los acuerdos de convenio y en cualquier negociación con la empresa que pueda afectarte. Está en las Comisiones de seguimiento de ERE, PSI y también en la Comisión de Negociación Permanente, Plan de Pensiones, etc... donde puede alcanzar pactos que mejoren lo firmado para estos colectivos o que solucionen problemas que se puedan plantear a futuro para los jubilados.
- **CCOO** te puede ayudar con muchos trámites, así como en cualquier reclamación que necesites interponer.
- No pierdes la asesoría jurídica que puede resultar muy útil y necesaria en caso de tener que demandar (la demanda según la antigüedad puede ser gratuita).
- Seguir afiliado/a es seguir al tanto cuando más lo necesitas, al estar “en hibernación” de los canales habituales de información y del día a día con la empresa.
- La cuota sindical se reduce en un buen porcentaje ya que es desgravable en el impuesto del IRPF.
- A través de tu permanencia activa en el sindicato contribuyes a hacer fuerza en todas las luchas que este mantiene, tanto a nivel laboral como transversal en la sociedad: pensiones, ayudas, leyes que te afectan, etc. **CCOO** está presente en todos los foros o ámbitos donde se toman decisiones que te afectan como trabajador y ciudadano.
- **CCOO** presta una amplia gama de servicios y ventajas para el afiliado (generalmente las recogidas en el boletín de servicios a la afiliación), como asesoría pensiones, asesoría jurídica, demandas, descuentos a la afiliación en una multitud de empresas y productos, información sobre empleo para ti y tu entorno, cursos, etcétera...

Estas son sólo algunos de las razones por los cuales merece la pena seguir afiliado/a. Seguro que podréis añadir muchas más. Estas son solo algunas de las razones por las que merece la pena seguir perteneciendo a la afiliación de **CCOO**. Seguro que cada persona trabajadora puede encontrar según sus circunstancias, motivos y ventajas extras para continuar afiliado.



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones
grupo de empresas telefónica

**federación de
servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones**



Para seguir creciendo en las telecomunicaciones

HOJA DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre <input type="text"/>		Apellidos <input type="text"/>	
N.I.F. <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>	Fecha de nacimiento <input type="text"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Dirección <input type="text"/>			
Localidad <input type="text"/>	C. Postal <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>	
Teléfono <input type="text"/>		Correo Electrónico <input type="text"/>	

DATOS LABORALES

Nombre de la Empresa <input type="text"/>		C.I.F. Empresa <input type="text"/>	
Nº Empleado <input type="text"/>	Centro de trabajo <input type="text"/>	Categoría <input type="text"/>	Cargo o función <input type="text"/>
Dirección <input type="text"/>			
C. Postal <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>	
Correo Electrónico <input type="text"/>			
<input type="checkbox"/> Autorizo descuento sindical en nómina.			

DATOS BANCARIOS (En caso de descuento por nómina no hace falta rellenar)

Titular de la Cuenta <input type="text"/>		
Entidad de Crédito <input type="text"/>	Oficina <input type="text"/>	Localidad <input type="text"/>
Dirección <input type="text"/>		Nº de cuenta (Los 20 dígitos incluyendo los dos dígitos de control) <input type="text"/>

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el titular de los datos de afiliación facilitados en esta hoja de afiliación sindical para el descuento en nómina o cuenta bancaria de la cuota sindical autoriza la inclusión de dichos datos en el fichero de datos de carácter personal propiedad de CCOO al objeto de gestionar la presente solicitud de afiliación y demás finalidades que podrás consultar en la web [http://www.ccoo.es/Politica de privacidad](http://www.ccoo.es/Politica_de_privacidad). Los datos no serán objeto de cesión de ningún género salvo que medie autorización expresa de la persona afiliada y conforme a la Política de privacidad de CCOO. El titular de estos datos puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en los términos previstos en la Ley 3/2018, mediante solicitud acompañada de una fotocopia de tu D.N.I dirigiéndose a la C/I Fernandez De La Hoz, 12 - 28010 (Madrid) o al correo electrónico dpd@ccoo.es.

También se pueden ejercer a través de la web [http://www.ccoo.es/Politica de privacidad](http://www.ccoo.es/Politica_de_privacidad) donde encontrarás los formularios.

Fecha:

 / /

Firma

Envía este formulario cumplimentado a : ccoo.estatal@telefonica.com

Envía este formulario cumplimentado a : ccoo.estatal@telefonica.com

CCOOntigo Seniors

BOLETÍN SOCIAL PARA PERSONAS
DESVINCULADAS DE TELEFÓNICA

El poder de cambiar las cosas

¡Nuevo Canal de WhastApp!!



CCOO Grupo Empresas Telefónica
<https://whatsapp.com/channel/0029Va9czq77j6gBkEmp0h0Y>



¡Afiliate aquí!!

